



EXPEDIENTE N° 714-2714/2021.-

DECRETO N° **1305-S.**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABO 2021

ARTICULO: Las presentes actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por Circuito Cerrado del 10%, a favor de la agente Natasha Magali Leiva, CUIL N° 27-36350936-9, personal contratado, categoría 15, Agrupamiento Técnico, Resolución General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 002947-S-2022, de fecha 20 de octubre del 2022, se reconoció el mentado adicional a favor de la agente Leiva, a partir del 16 de marzo del 2021, en razón de cumplir funciones de Instrumentadora Quirúrgica en el Servicio de Quirófano, Anestesia y Dolor del Hospital Pablo Soria;

Que, obra informe de la entonces Coordinación de Recursos Humanos que da cuenta que, se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2022, quedando pendiente de pago el periodo comprendido desde el 16 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

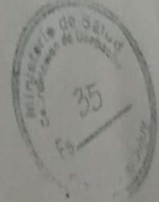
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-2714/2021 caratulado: "CPDE. A: NOTA LIC. FERNANDA BRAVO JEFA TECNICA A/C SERVICIO DE QUIROFANO Y ANESTESIA - SOLICITA ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO PARA LA AGENTE LEIVA NATASHA MAGALI", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

Claudia Gisela Huanca
EJ. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



CODE A DECRETO N°

1305 S.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sucesivamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -



[Signature]
C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

[Signature]
C.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[Signature]
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

[Signature]
C.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
E.E. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy